

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

11 008
APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE
FACTURA QUE SE INDICA, A PRONTO
CAPITAL S.A.-

CONCHALI, 13 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 678 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N°250 Reglamento Ley Chile Compra; Memorándum N° 203, del 13.05.2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica, con carta aviso del Notario Público don Jaime Morandé Orrego, de la empresa Áreas Verdes y Paisajismo HMP S.A., Factura Electrónica N° 335, de fecha 03.03.14; Prov. N° 2032/14; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Cesión de Crédito a PRONTO CAPITAL S.A., R.U.N. N° 76.321.846-5, de la Factura Electrónica N° 335, de fecha 03.03.2014, por la suma de \$21.243.679.-, (Veinte y un millones, doscientos cuarenta y tres mil, seiscientos setenta y nueve pesos), que corresponde a servicios del mes de Febrero de 2014, la que se encuentra revisada y verificada en el sistema de contabilidad y no ha sido pagada.-

El Director (S) de Aseo y Ornato deja constancia que los servicios de que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han prestado a plena satisfacción de dicha unidad técnica y las multas cursadas se encuentran en proceso de apelación.

Se adjunta carta original de notificación del Notario y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio.

La Carta Notificación en relación a Cesión de Crédito forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


ADELIA PUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal




CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí



CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas

TESMU - Adquisiciones - Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/